

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

11 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2019-00304 00

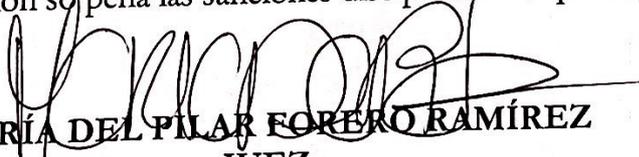
Ore en autos las comunicaciones provenientes de las entidades Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y Agencias Nacional de Tierras, las mismas pónganse en conocimiento del demandante para los fines que estime pertinentes.

Por otro lado, previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, y en aras de dar cumplimiento a las previsiones del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordena que por secretaria se incluya el presente diligenciamiento en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, y surtido en legal forma el emplazamiento de las personas indeterminadas, se designa como Curador Ad litem al Doctor JHON JAIRO SANGUINO VEGA, identificado con C. C. 79.961.663 y T. P. 136.157 del C. S. de la J., quien puede ser notificado en la CARRERA 10 No. 16-39 OFICINA 506 de la ciudad de Bogotá, teléfono 3106979809 y correo electrónico jhonsanguinov@hotmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito y adviértasele que debe concurrir de manera inmediata a tomar posesión del cargo para el que fuere designado, el cual es de obligatoria aceptación so pena las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL
EN EL ESTADO No. 23 FUNDADO POR 14 SEP 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____